Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

CONTRATO

En Murcia, 30 de diciembre de 2016

REUNIDOS:

De una parte: la Ilma. Sra. Dña. Miriam Pérez Albaladejo, en su calidad de Directora General de Patrimonio e Informática de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de la delegación de competencias por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, según Orden de 17 de julio de 2015, BORM 165 de 20 de julio de 2015.

De otra parte: D. Andrés Marín Pérez, con NIF 77.518.944-C, actuando en nombre y representación de la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.,** con CIF A-28141935 y domicilio social en Madrid, Carretera de Pozuelo nº 50, Majadahonda CP 28222, según consta en el poder consignado en la Escritura de fecha de 22 de febrero de 2013, otorgada ante el Notario D. José María Suárez Sánchez-Ventura, del Ilustre Colegio de Madrid, Distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Majadahonda, y nº 660 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El expediente 9541/2016 PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE UNA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 30/12/2016 09:22:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4ed286f1-aa03-68f3-557802612030

EJERCICIOS 2017 Y 2018", por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, fue promovido por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 16 de septiembre de 2016, con un presupuesto inicial de 670.000,00 euros, impuestos incluidos.

2.- Consta en el expediente el informe jurídico de fecha 28 de septiembre de 2016 respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares, la fiscalización de conformidad del expediente así como la previa del gasto propuesto de la Intervención Delegada de fecha 26 de octubre de 2016.

3.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobaron los pliegos de la contratación y el procedimiento contractual, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación abierto y se autorizó el gasto tramitado como anticipado de gasto

4.-Cumplidas debidamente las condiciones de la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejerías de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de Gastos de Tramitación Anticipada, modificada por Orden de la citada Consejería de fecha 26 de junio de 2001.

5.- La disposición del gasto, la adjudicación y celebración del contrato fueron acordadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de diciembre de 2016, quedando la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la Contratación Centralizada de una Póliza de Seguros de carácter colectivo para la cobertura de riesgos de los vehículos oficiales que prestan servicio a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2017 y 2018.

SEGUNDA.- El adjudicatario **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.,** se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, formulados para esta contratación, documentos contractuales que declara conocer y

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 30/12/2016 09:22:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4ed28681-aa03-6853-55780261f030

acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, y en los términos de la oferta realizada.

TERCERA.- El precio que se obliga a abonar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por esta contratación asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (653.183,62 €), con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas en su oferta económica, de acuerdo con las anualidades, importes y cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
Adscripción	**Programa**	**Proyecto**	**Importe (€) Año 2017**	**Importe (€) Año 2018**	**Importe (€) Total**
PRESIDENCIA	13.04.126D.22402	42800	12.937,81	12.937,81	25.875,62
SANIDAD	13.04.126D.22402	42801	13.669,26	13.669,26	27.338,52
HACIENDA Y ADMON. PUBLICA	13.04.126D.22402	42802	51.326,00	51.326,00	102.652,00
FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	13.04.126D.22402	42803	34.250,89	34.250,89	68.501,78
EDUCACION Y UNIVERSIDADES	13.04.126D.22402	42804	3.033,28	3.033,28	6.066,56
DESARROLLO , TURISMO Y EMPLEO	13.04.126D.22402	42805	8.379,53	8.379,53	16.759,06
AGUA, AGRICULTURA Y M.A.	13.04.126D.22402	42806	77.846,72	77.846,72	155.693,44
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORT.	13.04.126D.22402	44573	4.677,72	4.677,72	9.355,44
CULTURA Y PORTAVOCIA	13.04.126D.22402	42807	7.063,61	7.063,61	14.127,22
BOLETIN OFICIAL MURCIA	13.04.126D.22402	42808	918,3	918,3	1.836,60
I.M.A.S.	13.04.126D.22402	42809	17.600,04	17.600,04	35.200,08
SERVICIO EMPLEO Y FORMACION	13.04.126D.22402	42810	1.334,90	1.334,90	2.669,80
I.M.I.D.A.	13.04.126D.22402	42811	11.442,35	11.442,35	22.884,70
		TOTAL	**244.480,41**	**244.480,41**	**488.960,82**

ENTE PÚBLICO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD				
Adscripción	**Programa**	**Importe (€) Año 2017**	**Importe (€) Año 2018**	**Importe (€) Total**
ORGANOS CENTRALES	710001	1.487,09	1.487,09	2.974,18
GERENCIA DEL 061	710005	48.119,88	48.119,88	96.239,76
RED DE SALUD MENTAL	710003	5.514,30	5.514,30	11.028,60
CENTRO REG. HEMODONACION	710004	5.399,16	5.399,16	10.798,32
AREA VII – H. REINA SOFIA	710029	2.123,94	2.123,94	4.247,88
AREA I – H. VIRG ARRIXACA	710023	2.418,41	2.418,41	4.836,82
HOSPITAL PSIQUIATRICO	710006	3.041,81	3.041,81	6.083,62
AREA VIII – H. LOS ARCOS	710030	1.534,74	1.534,74	3.069,48
AREA II – H. STA. LUCIA	710024	3.099,79	3.099,79	6.199,58
AREA III – H. R. MENDEZ	710025	2.571,23	2.571,23	5.142,46
AREA IV – H. C. NOROESTE	710026	2.208,41	2.208,41	4.416,82
AREA V – H. V. DEL CASTILLO	710027	1.265,56	1.265,56	2.531,12
AREA VI – H. MORALES MES.	710028	748,88	748,88	1.497,76
AREA IX - HOSPITAL CIEZA	710031	1.661,81	1.661,81	3.323,62
	TOTAL	**81.195,01**	**81.195,01**	**162.390,02**

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 30/12/2016 07:22:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4ed286f1-aa03-68f3-5578026f2030

ENTE PÚBLICO DEL INSTITUTO DE TURISMO				
Adscripción	**Programa**	**Importe (€) Año 2017**	**Importe (€) Año 2018**	**Importe (€) Total**
INSTITUTO DE TURISMO	860000	916,39	916,39	1.832,78
	TOTAL	**916,39**	**916,39**	**1.832,78**

RESUMEN TOTAL			
Adscripción	**Importe (€) Año 2017**	**Importe (€) Año 2018**	**Importe (€) Total**
CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	244.480,41	244.480,41	488.960,82
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	81.195,01	81.195,01	162.390,02
INSTITUTO DE TURISMO	916,39	916,39	1.832,78
TOTAL	**326.591,81**	**326.591,81**	**653.183,62**

Al estar tramitado el expediente como anticipado de gasto según lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de Gastos de Tramitación Anticipada, modificada por Orden de la citada Consejería de fecha 26 de junio de 2001, queda la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

El presente contrato no genera IVA, en virtud de lo dispuesto en el apartado 16º del número uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor añadido (BOE de 29 de diciembre de 1992).

CUARTA.- Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las modificaciones indemnizatorias, establecidas por la propia Administración Pública durante la duración del contrato y ajenas a la Entidad Aseguradora tal y como se recoge en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, a contar desde el 1 de enero de 2017 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2018 a las 24:00 horas. , sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regido en esta contratación, y en los términos previstos en la Ley 50/1980, de 8 de octubre del Contrato de Seguro

SEXTA.- El Responsable de la ejecución del contrato es D. Juan Vázquez Moreno, Gerente del Parque Móvil Regional de la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

SEPTIMA.- La asistencia técnica del contrato se llevará a cabo por Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., empresa adjudicataria del contrato de Mediación de Seguros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 30/12/2016 09:22:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4ed28681-aa03-6813-5578026120 30

OCTAVA.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con cargo a la partida presupuestaria del Parque Móvil Regional, procederá al abono anualmente de las primas correspondientes, según las coberturas de riesgos contratadas y el número de vehículos adscritos a la Consejerías y Organismos Autónomos. Los abonos de las primas de los Entes Públicos adheridos (Servicio Murciano de Salud e Instituto de Turismo de la Región de Murcia) serán efectuadas por ellos mismos, de acuerdo con las coberturas de riesgos contratadas y el número de vehículos adscritos a cada Ente Público. Un retraso en el pago de la prima no resuelve el contrato ni libera de la obligación a la entidad aseguradora de atender los siniestros que se produzcan.

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente: http://www.facturae.gob.es

- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante.

Para la presentación de las facturas en formato electrónico, se deberán consignar los códigos DIR3 correspondientes al Órgano Gestor, Unidad tramitadora y Oficina contable de cada unidad, estos códigos DIR3 se relacionan a continuación.

UNIDAD	OFICINA CONTABLE	ORGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	A14003281 - INTERVENCION GENERAL	A14013863 - CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	A14003283 - DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMATICA
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006206 - SECRETARIA GENERAL TECNICA	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006225 - GERENCIA DE EMERGENCIAS 061	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006214 - SUB. G. ASISTENCIA SANITARIA-SALUD MENTAL	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 30/12/2016 09:22:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4ed28611-a003-6813-5578026172030

UNIDAD	OFICINA CONTABLE	ORGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006224 - CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006221 - AREA VII MURCIA ESTE. HOSP. GENERAL UNIV. REINA SOFIA	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006215 - AREA I MURCIA OESTE. HOSP. CLINICO VIRGEN ARRIXACA	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006226 - HOSP. PSIQUIATRICO ROMAN ALBERCA	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006222 - AREA VIII MAR MENOR. HOSP. GENERAL UNIV. LOS ARCOS MAR MENOR	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006216 - AREA II CARTAGENA. HOSP. GENERAL UNIV. SANTA LUCIA	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006217 - AREA III LORCA. HOSP. RAFAEL MENDEZ	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006218 - AREA IV NOROESTE. HOSP. COMARCAL DEL NOROESTE	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006219 - AREA V ALTIPLANO. HOSP. VIRGEN DEL CASTILLO	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006220 - AREA VI VEGA MEDIA. HOSP. GENERAL UNIV. MORALES MESEGUER	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD	A14006223 - AREA IX VEGA ALTA. HOSP. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO	A14004326 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 30/12/2016 09:22:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4ed28611-a003-6813-557802612030

UNIDAD	OFICINA CONTABLE	ORGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA

NOVENA.-. La garantía que ha prestado el adjudicatario asciende a la cantidad de **treinta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve euros con dieciocho céntimos de euro** (**32.659,18** €) según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo de constitución de garantías mediante contrato de seguro en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con nº de registro CARM/2016/1000002299, de fecha 7 de diciembre de 2016, que se une al presente contrato.

DECIMA.- Los derechos y obligaciones específicos del contratista en la ejecución del contrato son los estipulados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo el contratista se obliga al cumplimiento de las propuestas y prestaciones incluidas en su oferta.

UNDECIMA.- El periodo de garantía finalizará una vez concluido el contrato de seguros, o en su caso, una vez cerrados los siniestros acaecidos bajo su vigencia.

DUODECIMA. La empresa se compromete a guardar estricto secreto profesional respecto a la información manejada, es decir, queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato no pudiendo utilizarlo para sí o para otra persona, entidad o firma con fin distinto al que figura en contrato. Asimismo, se obliga a hacer guardar el secreto al personal que emplee o colabore con él, del que responde, con respecto a cualquier información de la Administración Regional de Murcia que, con motivo del contrato, llegue a su conocimiento.

Igualmente, la empresa se compromete a guardar estricto secreto profesional, durante el plazo que se establece en el artículo 140.2 del TRLCSP.

Se respetará en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima sexta del TRLCSP.

DECIMOTERCERA.- El contratista se somete al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que rigen para este contrato.

Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 30/12/2016 09:22:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4ed2861f-aa03-6613-5578026f2030

aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo. No obstante, serán de aplicación a estos contratos las normas contenidas en el Título V del Libro I, sobre modificación de los contratos.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por el derecho privado, en particular por la legislación vigente en materia de seguros:

- La Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y demás disposiciones de desarrollo.

Finalmente, por el resto de disposiciones de derecho privado de general y pertinente aplicación.

Es de aplicación, el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la Contratación Centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM 269, de 20 de noviembre de 2001).

DECIMOCUARTA.- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden de 17/07/15 BORM 165 de 20/07/15)
LA DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO E INFORMÁTICA
Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo

EL CONTRATISTA
MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.

Fdo: Andrés Marín Pérez

Firmante: PEREZ ALBALADEJO, MIRIAM 30/12/2016 09:22:07
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4ed286f1-aa03-6813-5578002612030